



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2024-FIIS-UNFV

Lima, 18 de diciembre de 2024

Visto el Prov. N° 0532-2024-D-FIIS-UNFV de fecha 16.12.2024, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica de la Facultad, el expediente de Rectificación de la Resolución Decanal N° 277-2024-FIIS-UNFV sobre el cambio de Plan de Estudios de Pérez Huaripata Miguel Orlando a fin de que se emita la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67 establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70 de la citada ley, así como, al Art. 157 del Estatuto, y el Art. 144 del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155 del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto"**;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución Decanal N° 277-2024-FIIS-UNFV de fecha 21.11.2024, se Autoriza el cambio de Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019 con sus respectivas equivalencias, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a favor del Sr. **PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, proveniente del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con las normas académicas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Que, mediante Proveído N° 5052-2024-VRAC-UNFV de fecha 10.12.2024 el vicerrector académico, deriva al decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Oficio N°4505-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.12.24 con el cual, el jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, que adjunta el Informe N°004-2024-LIGC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.12.2024, emitido por la coordinadora de Facultad (FIIS) en la Oficina de

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2024-FIIS-UNFV

Gestión de la Información Académica, quien indica que: “En la Resolución Decanal N° 277-2024-FIIS-UNFV con fecha 21.11.2024, en la parte CONSIDERANDO no se incluyó la Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV, que aprueba el procedimiento para el cambio de plan”, así también, “En el artículo primero, no se especifica la modalidad del cambio de plan, **lo cual, debería decir; “Autorizar el Plan de estudios 2015 (CUDED) al cambio de Plan 2019 (PREGRADO)”**;

Que, el Consejo de Facultad, en su **Sesión Extraordinaria Presencial N°008-2024 de fecha 09.07.2024**, acordó otorgar facultades al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano ha visto por conveniente aprobar la Rectificación de la Resolución Decanal N° 277-2024-FIIS-UNFV de fecha 21.11.2024, en los términos señalados por la OCRAC-VRAC-UNFV, en consecuencia, emitir la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar la Resolución Decanal N° 277-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 21.11.2024 en los términos señalados por la Oficina Central de Registros Académicos, en consecuencia, **Incluir en la parte considerativa de dicho acto resolutivo, la Resolución Rectoral N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, que aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Rectificar en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 277-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 21.11.2024; ante la omisión de señalar la modalidad del Plan de Estudios anterior y el nuevo Plan de Estudios de Pérez Huaripata Miguel Orlando, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en los términos siguientes:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cambio de Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019 con sus respectivas equivalencias, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a favor del Sr. **PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, proveniente del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con las normas académicas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el cambio de Plan de Estudios 2015 (**ex CUDED**) al Plan de Estudios 2019 (de **PREGRADO**) con sus respectivas equivalencias, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, a favor del Sr. **PEREZ HUARIPATA MIGUEL ORLANDO (2018046064)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, proveniente del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con las normas académicas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2024-FIIS-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. – Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTIN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Melissa
NT:26388-2024



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Decanato

Proveído N° 0532-2024 -D-FIIS-UNFV

Fecha : 16/12/2024

Procedencia	NT: 26388- 2024
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS - FIIS	PROVEIDO N° 5052-2024-VRAC-UNFV

Asunto:

Cambio de plan d estudios 2015 al plan de estudios 2019 DE PEREZ HUARIPATA
MIGUEL ORLANDO- Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Pase a:

SECRETARIA ACADÉMICA

Acciones:

- | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1. Revisar/verificar | ☒ | 9. Adjuntar antecedentes | ☐ |
| 2. Atender | ☒ | 10. Conocimiento y fines | ☐ |
| 3. Informar | | 11. Informar al interesado | ☐ |
| 4. Opinar | ☐ | 12. Analizar el caso | ☐ |
| 5. Coordinar | ☐ | 13. Para Consejo de Facultad | ☐ |
| 6. Difundir/Publicar | ☐ | 14. Emitir resolución | ☐ |
| 7. Preparar | ☐ | 15. Devolver originales | ☐ |
| 8. Adjuntar lo solicitado | ☐ | 16. Otros | ☐ |

Nota:



Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano

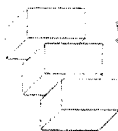
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
MESA DE PARTES	
FECHA: 18/12/2024	HORA 09:01
RECIBIDO POR: Janina La Rosa	
Reg.SA:462	

Firma y sello de recepción



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Universidad licenciada por:



SUNEDU

Superintendencia
Nacional de
Educación
Superior

VRAC

VICERRECTORADO
ACADÉMICO

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que se encuentra en el sistema de gestión documental de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual puede ser consultado en cualquier momento a través del portal de acceso a la información.

PROVEÍDO N.º 5052-2024-VRAC-UNFV

Recurrente : **Dr. Luis Alberto Dávila Solar**
Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos

Referencia : **Oficio N° 4505-2024-OCRAC-VRAC-UNFV**

Asunto : **Cambio de plan de estudios 2015 al plan de estudios 2019 de PEREZ HUARIPATÁ MIGUEL ORLANDO – Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**

NT : **26388 – 2024**

Fecha : **San Miguel, 10 de diciembre de 2024**

Pase a : **Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra**
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Para : **Atención de lo indicado por la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio de la referencia (numeral 2.3).**

Atentamente,



Dr. Americo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico

AFLR /c

Prioridad: Muy Urgente



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado Académico
"... Nosotros somos el cambio que buscamos"

Oficina Central de Registros Académicos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficio N° 4505-2024-OCRAC-VRAC-UNFV

Lima, 10 de diciembre del 2024

Señor Doctor
AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
Vicerrector Académico
Universidad Nacional Federico Villarreal
Presente. -

Asunto : Expediente del Cambio de Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019 - FIIS

Referencia: Proveído N.º 4921-2024-VRAC-UNFV

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia; se remite, adjunto el Informe N° 004-2024-LIGC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de esta Oficina Central, lo que se comunica a su despacho, para los fines que estime pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


DR. LUIS ALBERTO DÁVILA SOLAR
Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos
LIMA - PERÚ

Adj. Lo indicado
N.T: 026388
LADS/mfmf